

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

27 FEB 2025

DECRETO TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LEY N° 21.725

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC.DTO _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción de las Honorables Senadoras señoras Ximena Rincón González y María José Gatica Bertin y Honorables Senadores señores David Sandoval Plaza y Matías Walker Prieto y del exsenador señor Álvaro Elizalde Soto,

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, del siguiente modo:

1. En el artículo 1°:

a) En el encabezamiento:

i. Reemplázase la expresión "31 de diciembre del 2025" por "31 de diciembre de 2027".



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/02/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

ii. Intercálase, a continuación de la frase "obtener los permisos de edificación y de recepción definitiva,", la siguiente: "en forma simultánea,".

b) Reemplázase, en el numeral 4), la frase "cuyos recintos habitables, incluidos baños y cocina,", por la expresión "edificada que".

2. Agregáanse, en el inciso primero del artículo 2°, a continuación del literal d), los siguientes literales e) y f), nuevos:

"e) Formulario único de estadísticas de edificación o certificado de ingreso electrónico de dicho formulario.

f) Copia del certificado de subsidio, en el caso de solicitudes de regularización financiadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de esta ley."

3. Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 3°, la frase "cuyos recintos habitables, incluidos baños y cocina,", por la expresión "edificada que".

4. Reemplázase, en el artículo 4°, la frase "plazo de tres años contado desde la publicación" por "plazo señalado en el artículo 1°".

5. Agrégase, en el artículo 6°, a continuación del literal d), el siguiente literal e), nuevo:



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/02/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, 24 FEB 2025



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

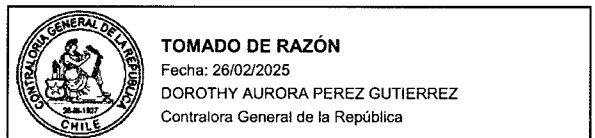
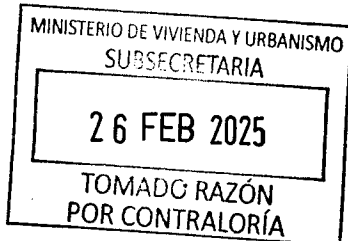
CAROLINA TOHÁ MORALES
Ministra del Interior
y Seguridad Pública

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda

CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro
de Vivienda y Urbanismo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO _____

--	--	--



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 26/02/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República